



ALCALDÍA DE PEREIRA

## CIRCULAR No. 29

22 de enero de 2016

**DE: Secretaría de Desarrollo Administrativo****PARA:** Alcaldía De Pereira**ASUNTO:** Política Cero Papel

Cordial saludo,

Siendo coherentes con la Directiva Presidencial No.04 del 3 de abril de 2012, el Acuerdo 07 de 2013 Por medio del cual se adoptan medidas para el ahorro de papel por parte de las entidades públicas del Municipio de Pereira y el Programa de Gobierno 2016-2019 Pereira Plan de Todos , me permito informarles que los actos administrativos deberán ser diligenciados por ambas caras del papel (Contratos, oficios, resoluciones, decretos, etc.). Igualmente los certificados, desprendibles, comunicación interna, disponibilidades, etc.) deben imprimirse en hojas reciclables.

Por medio de esta estrategia se busca disminuir el uso del papel, aunado con el uso de las herramientas electrónicas, aplicando las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

Con las buenas prácticas ambientales, queremos concientizar y combinar esfuerzos en la mejora de la eficiencia en la Administración.

Espero un total compromiso con esta recomendación.

# CERO PAPEL

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

**CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA**  
Secretaria de Desarrollo Administrativo

Proyectó y elaborado por: Deisy Bibiana Ramirez Santamaria